

CERTIFICADO DE TERMINACION DEL PERIODO DE RESPONSABILIDAD
POR DEFECTOS DEL CONTRATO PRINCIPAL

180310

(ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA)

2018 AGO 02

CONTRATO SG-541-2015

En la ciudad de Quito, a las 10H00 del 02 de agosto del 2018, se reúnen en la oficina de la sección de Fiscalización Zona Centro, ubicada en la Av. Diez y de Agosto y Cuero y Caicedo, edificio Álvarez EEQ, Quinto piso, el Ing. Víctor Hugo Rosero como Administrador del Contrato SG-541-2015, el Ing. Diego Vinueza V, en su calidad de Gerente General del consorcio V&C, como Contratista, el Ing. Jaime Asimbaya Tutillo como Fiscalizador (Consultor Externo) y el Ing. Lauro Badillo, Jefe del Departamento de Fiscalización de Redes, como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el contrato SG-541-2015, cuyo objeto es el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TABABELA 31 A, LOTE 2, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 2.

De acuerdo a lo indicado en el Reglamento de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 124. Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas, serán suscritas por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico, que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Se remiten a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Gerencia General de la EEQ, No. GEG-0332-2015 del 20 de julio de 2015, se autoriza el inicio y aplicación del Procedimiento de "LICITACION PUBLICA NACIONAL" bajo la modalidad de "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional- Banco Interamericano de Desarrollo BID 3494/OC-EC", código BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 2, cuyo objeto es el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TABABELA 31 A, LOTE 2, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 2.

A través de carta de aceptación GG 0535, emitida el 04 de noviembre del 2015 y recibida por el Consorcio V&C el 09 de septiembre de 2015, se notifica al Oferente que la Empresa Eléctrica Quito acepta la oferta para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TABABELA 31 A, LOTE 2, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 2.

Y VTR
15/8/18



180310

2018 AGO 02

Con documento DF-2015.07.012 del 15 de julio del 2015, la Dirección Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria para cancelar las obligaciones contraídas en el contrato respectivo y se aplicará la partida presupuestaria 147100030.

El 8 de diciembre del 2015, se suscribe el contrato SG-541-2015, para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TABABELA 31 A, LOTE 2, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 2, entre el Gerente General (e) de la Empresa Eléctrica Quito, Ing. Fernando Gómez M. y el Ing. Diego Vinueza V, como Gerente General del consorcio V&C, por el valor de USD 402.475,27 (cuatrocientos dos mil cuatrocientos setenta y cinco 27/100), más IVA.

El 05 de diciembre del 2016, se firma el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N° 1, del contrato SG-541-2015, para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TABABELA 31 A, LOTE 2, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 2, entre el Ing. Víctor Hugo Rosero en su calidad de Administrador del contrato, Ing. Jaime Asimbaya como Fiscalizador (Consultor Externo) y el Diego Vinueza V, en su calidad de Gerente General del consorcio V&C, como Contratista, las partes concurrentes libre y voluntariamente acuerdan SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, con el fin de que su vigencia no se extinga, a partir del 05 de diciembre del 2016.

El 02 de mayo del 2017, se firma el ACTA DE REHABILITACION DE PLAZO N° 1, del contrato SG-541-2015, para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TABABELA 31 A, LOTE 2, código de proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-002.LOTE 2, entre el Ing. Víctor Hugo Rosero en su calidad de Administrador del contrato, Ing. Jaime Asimbaya como Fiscalizador (Consultor Externo) y el Diego Vinueza V, en su calidad de Gerente General del consorcio V&C, como Contratista, las partes concurrentes libre y voluntariamente acuerdan REHABILITAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, con la finalidad de ejecutar los trabajos de instalación de acometidas y medidores, y continuar con la ejecución de los trabajos inherentes al objeto del contrato; se rehabilita el plazo contractual del contrato SG-541-2015, a partir del 02 de mayo del 2017 y se faculta el reinicio de trabajos.

CONDICIONES GENERALES Y PLAZO DE EJECUCIÓN

En conformidad con el contrato SG-541-2015, para el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TABABELA 31 A, LOTE 2, el plazo para la ejecución del contrato es de 365 días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, es decir el 22 de enero del 2016. La nueva fecha de culminación es el 16 de junio del 2017, considerando el periodo de suspensión de plazo contractual.

Y
27/01/18
P.V.



180310

2018 A60 02

El Contratista entrega a la Empresa Eléctrica Quito, como producto final de su contratación el REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TABABELA 31 A, LOTE 2, el mismo que incluyó la provisión de los bienes (materiales y equipos) y servicios de mano de obra para la remodelación de redes de medio y bajo voltaje y alumbrado público, así como la instalación de acometidas y medidores, en el área de servicio de la EEQ.

Con memorando EEQ-GG-2017-0984-ME del 06 de octubre de 2017, el Ing. Fernando Gómez, Gerente General encargado de la Empresa Eléctrica Quito, designa al Ing. Lauro Badillo como Delegado Técnico, para que conforme la Comisión de recepción de obras.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Dentro del plazo de ejecución del contrato SG-541-2015, se instalaron 28 transformadores nuevos con una potencia total instalada de 702.5 kVA, se reubicaron 6 transformadores, se remodelaron 2.59 km de red aérea monofásica de medio voltaje, se remodelaron 8.59 km de red aérea de bajo voltaje, se instalaron 154 luminarias, se cambiaron 888 equipos de medición y se intervinieron en 1068 suministros.

Con una inversión total de USD 397.905,40 sin IVA., según el siguiente detalle:

PROYECTO	MANO DE OBRA REDES DE DISTRIBUCIÓN (USD)	MANO DE OBRA ACOMETIDAS Y MEDIDORES (USD)	MATERIALES REDES DE DISTRIBUCIÓN (USD)	MATERIALES ACOMETIDAS Y MEDIDORES (USD)	VALOR DEL CONTRATO (USD) SIN IVA
PRIMARIO TABABELA 31 A	55.970,90	21.916,44	240.021,40	79.996,66	397.905,40
TOTAL					397.905,40

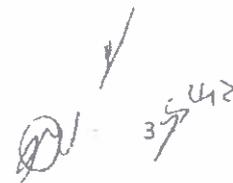
A partir de la presente fecha no quedan valores pendientes de pago.

MULTAS

Dentro de la ejecución del objeto del contrato, NO se ha incurrido en mora.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo del contrato: 365 días a partir de la recepción del anticipo
Fecha de suscripción del contrato: 8 de diciembre del 2015
Fecha de entrega de anticipo: 22 de enero del 2016
Fecha del vencimiento del plazo: 20 de febrero del 2017
Fecha de suspensión: 05 de diciembre de 2016
Fecha de rehabilitación: 02 de mayo de 2017


3/5/17



180310

2018 AGO 02

Nueva fecha vencimiento de plazo: 16 de junio de 2017
Fecha de entrega de obra: 12 de junio del 2017
Fecha de firma del Acta de Recepción Provisional: 24 de octubre de 2017
Fecha de vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos: 22 de abril de 2018
Días de mora: 0

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

La ejecución de los trabajos del proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACION DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PRIMARIO TABABELA 31 A, LOTE 2, ha sido verificada en el sitio conjuntamente entre el Administrador, El Contratista, El Fiscalizador (Consultor Externo) y el Delegado Técnico, constatando que los mismos corresponden al objeto del contrato. Mediante oficio S/N, del 25 de julio de 2018, el Ing. Jaime Asimbaya Tutillo informa que una vez cumplidas las observaciones emitidas por la Fiscalización procede la Recepción definitiva de la obra. Mediante oficio S/N del 25 de julio de 2018, el Tecnólogo Rodrigo Sulca informa que procede la Recepción definitiva de la obra.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista, consorcio V&C, cumple con las normas de distribución EEQ y con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos y presentadas en su oferta, y con las demás condiciones estipuladas en el contrato.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez que ha transcurrido el periodo de Responsabilidad por Defectos de 180 días, de acuerdo con las cláusulas CGC 1.1 (m) y CGC 35.1 del Contrato, contados a partir de la firma del Certificado de Terminación de Obra (Acta Entrega Recepción Provisional), tiempo en el cual la calidad y buen funcionamiento de los equipos, materiales o bienes incorporados a la obra no presentaron defectos en la construcción, se procede a firmar el Certificado de Terminación del Periodo de Responsabilidad por Defectos (Acta de recepción definitiva), por lo tanto es procedente la devolución del fondo de reparo, en la proporción retenida en cada estado de pago.

Queda en vigencia la Garantía de Servicio, entregada por el oferente según la cláusula CGC 52.1 del contrato y de acuerdo con los términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación pública. Esta garantía tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de la suscripción del Acta de recepción definitiva. El Contratista se compromete a solucionar cualquier inconveniente de índole constructivo que la obra presente y defectos de los equipos y materiales instalados, de acuerdo con la garantía otorgada por el Contratista y vigente a la fecha.

✓
PN. 45/12



180310

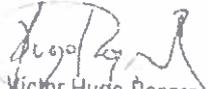
2018 AGO 02

Se deja constancia de que según lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de Consultoría Individual, SG-567-2015, permanece en vigencia la garantía de calidad del servicio, en la cual el Consultor, Ing. Fabian Asimbaya Tullio, se compromete a garantizar por 12 meses contados a partir de la firma del Acta de recepción definitiva, del contrato de obra a fiscalizar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y términos de referencia del servicio entregado.

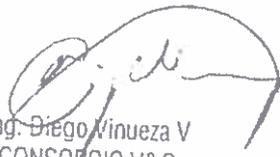
Una vez realizada la verificación en sitio de los trabajos realizados, visita técnica realizada el 27 de julio del 2018, a la que acudieron el Administrador, el Contratista, el Fiscalizador y el Delegado Técnico, se procede a la suscripción del presente Certificado de Terminación del Periodo de Responsabilidad por Defectos (Recepción Definitiva), a completa satisfacción de las partes.

Siendo las 12H00 del día 02 de agosto del 2018, se da por terminada la presente diligencia y luego de leer el documento se ratifican en su contenido, para constancia de todo lo expuesto, firman a continuación las partes.

CODIGO 08651237


Ing. Victor Hugo Rosera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SG-541-2015


Ing. Lauro Badillo
DELEGADO TÉCNICO EEO


Ing. Diego Vinuesa V
CONSORCIO V&C


Ing. Jaime Asimbaya T
FISCALIZADOR CONTRATO



